

154
S/T AEBERHARD
E/R
7



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
26 NOV 2015	
Recibido.....	15 ¹³Hs.
Exp. N°.....	30560.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN


La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias para que se dote de un Sub Comité VIH-Sida a todos los hospitales de la Provincia y se establezca un Protocolo único de actuación para la realización del examen de HIV, que el mismo sea voluntario, confidencial y gratuito sin necesidad de orden médica.


LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


OLGA G. COTRUZZI
Diputada Provincial


Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial


Bruno Basso


Bruno Basso





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

El día 1º de diciembre se conmemora el "Día Mundial de la Lucha contra el Sida". Es un día propicio para despertar el interés por el HIV y por el SIDA en el público en general, transmitir mensajes de prevención, mejorar la asistencia de los infectados y luchar contra el rechazo y la discriminación.

El SIDA es una enfermedad infecciosa que ataca al sistema inmunológico. SIDA significa Síndrome (un conjunto de síntomas) de Inmunodeficiencia (que ataca al sistema inmunológico) Adquirida (no es hereditaria, sino causada por un virus). Es provocado por un virus que se llama HIV o VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana).

El VIH se encuentra en todos los líquidos orgánicos de aquella persona que tiene el virus: sangre, semen, saliva, lágrimas, leche, calostro, orina, secreciones uterinas y vaginales y el líquido preseminal. Pero solamente la sangre, el líquido preseminal, el semen, fluidos vaginales y la leche materna presentan una concentración suficiente como para producir la transmisión.

Las vías de transmisión comprobadas son pocas y bien definidas:

- **Relaciones sexuales** vaginales, anales u orales, heterosexuales u homosexuales sin protección. El paso del virus en las relaciones sexuales se realiza a través de las lesiones o heridas microscópicas que se producen durante la penetración y otras prácticas sexuales, por donde los fluidos de quien tiene el virus ingresan al cuerpo de la pareja. 3 de cada 4 casos de transmisión son por vía sexual. El 90% de estos casos corresponde a exposición heterosexual. El sexo oral es práctica de riesgo para el que pone





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la boca.

- **Vía sanguínea**, por compartir jeringas para el uso de drogas o cualquier otro elemento cortante o punzante, o a través de la transfusión de sangre no controlada.

- **Transmisión perinatal**, de madre a hijo durante el embarazo, el parto y la lactancia. La transmisión madre - hijo plantea el principal mecanismo de transmisión del VIH para los niños. De no recibir adecuada atención médica, una madre VIH positiva tiene una chance sobre tres de dar a luz a un niño infectado. Con atención médica, el riesgo de transmisión del virus al bebé es casi nulo.

Las formas de prevenirlo:

- **Usar preservativo:** No importa que se usen otros métodos anticonceptivos efectivos para prevenir embarazos como las pastillas, inyecciones o parches. La única manera para protegerte del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) es usando preservativo cada vez que se tiene relaciones sexuales.

- **Evitar el contacto con sangre:** Para evitar la transmisión del VIH por vía sanguínea es necesario no intercambiar o compartir agujas y jeringas. En el caso de que se consuman drogas de manera inyectable, usar una nueva jeringa cada vez. También se sugiere controlar que todo procedimiento que incluya algún corte o punción (pinchazo) sea realizado con material descartable o esterilizado, como es el caso del dentista, manicura, tatuajes o prácticas médicas, entre otros.

- **Controlar el embarazo:** Para evitar la transmisión del virus de la madre al bebé se recomienda que toda mujer embarazada se realice el análisis de VIH con el primer control de su embarazo. Si el resultado es positivo, la embarazada debe seguir las indicaciones médicas y aplicar las medidas de cuidado para evitar la transmisión al bebé: control y tratamiento clínico y suspensión de la lactancia materna. Así, las posibilidades de transmitir el





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

virus al bebé son casi nulas.

– **Hacerse el test de VIH:** La única manera de saber si alguien contrajo el VIH es a través de una prueba de laboratorio. Muchas personas que viven con VIH se encuentran saludables y no saben que lo tienen, por eso es importante que realicen la prueba.

El análisis de VIH es un análisis de sangre que detecta la presencia de anticuerpos al VIH. Esta prueba se llama ELISA y dado que no es específica de la infección por VIH, su resultado debe ser confirmado con otra prueba denominada Western Blot.

El cuerpo humano produce anticuerpos para luchar contra las enfermedades. En el caso del VIH, la presencia de anticuerpos demuestra que una persona está infectada, es decir, que el virus está presente en su cuerpo y que, de no tomar las precauciones correspondientes, puede transmitirlo a otras personas. Una persona que vive con VIH puede no presentar ningún síntoma. Estar infectado, no es lo mismo que tener sida.

La Ley 23.798 denominada Ley Nacional de SIDA Argentina (sancionada en 1990 y reglamentada en 1991) establece el requisito del consentimiento informado y reitera la confidencialidad frente al test y sus resultados. En 1995 se aprueba la Ley 24.455 que establece la obligatoriedad para las Obras Sociales de ofrecer tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos a las personas con VIH. En 1996, la Ley 24.754 incorporó la atención de las personas con VIH por parte de las empresas de medicina prepaga.

Desde el año 2011, rige una nueva ley de Medicina Prepaga Ley 26.682 que estipula que "las enfermedades preexistentes solamente pueden establecerse a partir de la declaración jurada del usuario y no pueden ser criterio del rechazo de admisión de los usuarios".

De esta Ley se desprenden una serie de principios





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

básicos que deben ser respetados por toda la población. Estos son:

- **Consentimiento informado.** Implica brindarle al paciente la información sobre el diagnóstico, los riesgos y beneficios del tratamiento y las alternativas terapéutica de manera comprensible para que pueda decidir si se somete o no a la práctica médica. En el caso del testeo de VIH, el paciente debe firmar dicha autorización antes de la extracción de sangre.
- **Confidencialidad.** Es la obligación de guardar o no revelar la información obtenida en una relación de confianza. Esta obligación alcanza a todos los miembros del equipo de salud y a toda persona que conozca a una persona que tenga el virus.
- **Veracidad.** Es la obligación de decir la verdad y no mentir o engañar en cuanto a la información sobre el estado de salud de una persona. Al mismo tiempo, para recibir la información es necesario contar con la contención adecuada.
- **Discriminación.** La discriminación consiste en la diversidad de tratamiento en cuanto a los derechos que se da a un determinado grupo, en este caso, a las personas que viven con VIH. La Ley Antidiscriminación Nº 23.592 , prohíbe cualquier forma de discriminación, quedando de este modo incluida cualquier práctica de exclusión arbitraria hacia las personas que viven con el virus.
- **Acceso a la atención de la salud.** Obliga a las obras sociales y a la medicina prepaga a brindar tratamiento médico, farmacológico y psicológico a las personas que viven con VIH. Para aquellas personas que no tienen obra social o prepaga es el Estado, a través de los hospitales públicos, quién brindará la atención necesaria como así también la provisión de medicamentos.

En la práctica pudimos comprobar que no siempre hacerse un examen de VIH es rápido y simple. Así, en el Hospital Dr. José





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

María Cullen y en centros de salud de Santa Fe, se exige previo al análisis, que el paciente concurra con la orden del médico infectólogo o médico clínico solicitando el análisis. Esto provoca que aquellos interesados solo se encuentren con burocracias que los alejan ya que tienen que pedir el turno con el médico, asistir a la consulta y posteriormente realizarse el análisis, desalentando totalmente al paciente en su realización.

En el Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe se formó el Servicio de Consejería Laboratorio Sub Comité VIH Sida compuesto por médicos clínicos, médicos infectólogos, pediatras, ginecólogos, asistente social, psicólogos y miembros del laboratorio que brindan información a aquellas personas interesadas en hacerse el examen que concurren al nosocomio. Así, sin necesidad de orden médica y solo firmando un formulario otorgando su consentimiento, se les da a conocer el test que se van a realizar y sus consecuencias y se les realiza el examen en el momento. De ser un resultado positivo, la Consejería rápidamente deriva al paciente al médico correspondiente y comienza el tratamiento adecuado. Esta Consejería también se formó en el Hospital Zayago.

En el C.I.P.R.E.S.S (Centro Interdisciplinario Prevención Enfermedades de Transmisión Sexual y Sida) sito en calle San Lorenzo Nº 3052 de la ciudad de Santa Fe, los días lunes y jueves por la tarde se realizan análisis de HIV en forma gratuita con entrega del resultado en 30 minutos.

Tenemos que evitar todo tipo de engorro en el procedimiento, que lo único que provoca es desalentar al interesado y que realmente para realizarse el análisis solo deba concurrir al nosocomio.

Brindar información para prevenir es el mejor camino para mantener una lucha efectiva contra el HIV, y como complemento debemos bregar para que todos tengamos presente que la única manera de saber si tenemos el virus es haciéndose el examen. Si la enfermedad es





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

diagnosticada en forma precoz, los pacientes pueden ser tratados disminuyendo la transmisión de la enfermedad.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-


LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


Oscar S. Scazzari
Diputado Provincial


Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial


Oscar Scazzari


Scazzari

